



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 06/11/2024  
RESOLUCION: **N°9289**

VISTO:

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 05/11/2024, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se analizó el **Expediente 1-100887/2024 - Cuerpo 1**, en el cual consta la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas Nro. 233/24** que **aprueba el LLAMADO A CONCURSO DOCENTE, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Vida Universitaria - PIEXA Grado y Pregrado, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos** que intervendrán en el mismo.-

Que la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad, informa que la Facultad cuenta con saldo presupuestario para realizar el llamado.-

Que a fs. 10 la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento realizando un detallado análisis del llamado, por lo que con opinión favorable aconseja la prosecución del trámite. -

Que las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomiendan su homologación. -

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Nº9289**

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el **LLAMADO A CONCURSO DOCENTE, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Vida Universitaria - PIEXA Grado y Pregrado, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos** que intervendrán en el mismo, según propuesta efectuada por **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas Nro. 233/24**, la que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: El presente llamado se efectúa en todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º del Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario. "El ingreso a la Carrera Docente se realizará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, conforme lo estipulado en los art. 5º y 11º del CCT. A partir de la designación con carácter de ordinario o regular, producto del concurso en las condiciones establecidas, las y los docentes quedan incorporados a la misma". - Acta Paritaria Nº 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -